



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yarinacocha, 19 de julio del 2024

RESOLUCIÓN DECANAL N° 247-2024-UNIA-VRA-D-FElyH

VISTO:

El Acta de Designación de Jurado, de fecha 04 de julio de 2024, se reunió la Comisión de Conformación de Jurados de Proyectos de Tesis presidido por la Directora del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades la **Dra. Lida Maribel Cosme Solano**, teniendo como miembros al **Dr. Alfredo Paucar Curasma**, Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe y la **Dra. Atanacia Santacruz Espinoza**, Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe con la finalidad de designar miembros de jurados del Proyecto de Tesis Titulado: **"UMIKBAU AUGMATMAU AWAJUNNUM EN LA EXPRESIÓN ORAL EN LOS ESTUDIANTES DE QUINTO GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 00796-TEESH, AWAJUN"**, presentado por el Tesista **OSMER FERNÁNDEZ ALLUI**, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre del 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece en su artículo 5° referente a los principios que rigen las universidades, incisos 5.2 y 5.11 sobre los principios de calidad académica y el mejoramiento continuo de la calidad académica, respectivamente; asimismo, en su artículo 15° señala las funciones generales de la SUNEDU, indicando en el artículo 15.5 que: "Normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas, programas de estudio conducentes a grado académico, así como revisarlas y mejorarla periódicamente"

Que, el artículo 31° de la Ley Universitaria N° 30220, textualmente dice: "Las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades (...)"

Que, el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220, en el inciso 45.2° Título Profesional: requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller;

Que, el artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220, establece el gobierno de la universidad, incisos 55.4, 55.5;

Que, el artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220, El consejo de facultad, incisos 67.1, (...);

Que, el artículo 68° de la Ley Universitaria N° 30220, El decano (...);

Que, el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Decano dirige administrativa y académicamente a la Facultad, incisos 70.1, 70.2, 70.3, 70.4, 70.5, 70.6, 70.7, 70.8;

El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA –COD.084				
NOMBRE	CARGO	PERIODO	DOCUMENTO	FECHA
BEKER MARAZA VILCANQUI	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES (TITULAR)	Desde el 05-10- 2023 hasta el 04-10-2027	RESOLUCION N°015-2023-UNIA-CEU	29/09/2023



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Resolución N°401-2018-UNIA-CO, de fecha 04 de julio de 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante el Acta de Designación de Jurado, de fecha 04 de julio del 2024, se reunió la Comisión de Conformación de Jurados, para designar a los Jurados evaluadores del Proyecto de Tesis Titulado: **"UMIKBAU AUGMATMAU AWAJUNNUM EN LA EXPRESIÓN ORAL EN LOS ESTUDIANTES DE QUINTO GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 00796-TEESH, AWAJUN"** presentado por el Tesista en Educación Primaria Bilingüe, **OSMER FERNÁNDEZ ALLUI**, integrados por los siguientes Docentes:

- | | |
|-----------------------------------|-------------|
| • Mg. MANUEL CALLE IGNACIO | Presidente |
| • Dra. MÓNICA ROSARIO YON DELGADO | Secretaria |
| • Dr. JESÚS TTITO QUISPE | Vocal |
| • Dra. REYNA OLANO DEL CASTILLO | Accesitaria |

Asimismo, el Tesista presentó a la Dra. LIDA MARIBEL COSME SOLANO, como Asesora y a la Dra. ELIZABETH NORMA CALIXTO ARIAS como Co-Asesora del Proyecto de Tesis Titulado: **"UMIKBAU AUGMATMAU AWAJUNNUM EN LA EXPRESIÓN ORAL EN LOS ESTUDIANTES DE QUINTO GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 00796-TEESH, AWAJUN"**;

Estando dentro de las atribuciones conferidas el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros de Jurado revisor del Proyecto de Tesis Titulado: **"UMIKBAU AUGMATMAU AWAJUNNUM EN LA EXPRESIÓN ORAL EN LOS ESTUDIANTES DE QUINTO GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 00796-TEESH, AWAJUN"** presentado por el Tesista en Educación Primaria Bilingüe **OSMER FERNÁNDEZ ALLUI**, integrados por los siguientes Docentes:

- | | |
|-----------------------------------|-------------|
| • Mg. MANUEL CALLE IGNACIO | Presidente |
| • Dra. MÓNICA ROSARIO YON DELGADO | Secretaria |
| • Dr. JESÚS TTITO QUISPE | Vocal |
| • Dra. REYNA OLANO DEL CASTILLO | Accesitaria |

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, como Asesora del Proyecto de Tesis Titulado: **"UMIKBAU AUGMATMAU AWAJUNNUM EN LA EXPRESIÓN ORAL EN LOS ESTUDIANTES DE QUINTO GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 00796-TEESH, AWAJUN"**, a la Dra. LIDA MARIBEL COSME SOLANO;

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, como Co-Asesora del Proyecto de Tesis Titulado: **"UMIKBAU AUGMATMAU AWAJUNNUM EN LA EXPRESIÓN ORAL EN LOS ESTUDIANTES DE QUINTO GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 00796-TEESH, AWAJUN"**, a la Dra. ELIZABETH NORMA CALIXTO ARIAS;

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que los mencionados docentes integrantes de jurado revisor del Proyecto de Tesis emitan su informe en un plazo máximo de los quince (15) días siguientes de recepcionada la presente Resolución, en cumplimiento al artículo 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Secretaría Académica de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, su elaboración, su inscripción y su distribución de la Resolución.

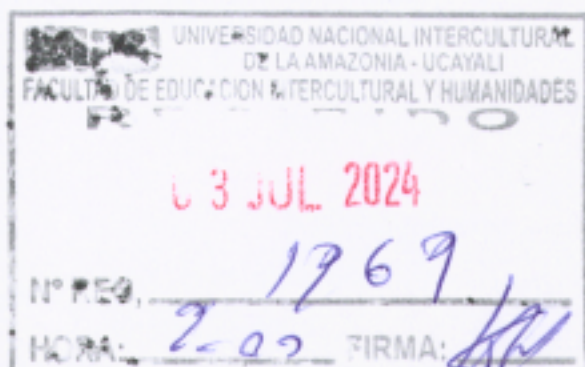
Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Cc.	UNIA	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	ASISTENTE TECNICO
Decano FDI/PI			
Miembros de jurado de tesis			
Asesor.			
Co-Asesor			
Tesista			
Archivo			

Dr. Beker Maraza Vilcanqui
Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Pucallpa 01 de julio del 2024

SUMILLA: Solicito designación de jurado y revisión de proyecto de tesis titulado: "Umikbau augmatmau awajunnum en la expresión oral en los estudiantes de quinto grado de la Institución Educativa N°00796-Teesh, Awajun"

DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACION INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

Dr. Beker Maraza Vilcanqui

Yo, Osmer Fernandez Alluí identificado con DNI:75316573, egresado de la Escuela de Formación Profesional de Primaria Bilingüe, con domicilio real en el en la Comunidad Teesh Azul distrito de Awajun y Provincia de Rioja región de San Martín, con numero de celular N° 987955968; correo electrónico: ofernandezallui@gmail.com

Ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que siendo requisito para obtener el título profesional en Educación Primaria, solicito designación de jurado y revisión de proyecto de tesis titulado: "Umikbau augmatmau awajunnum en la expresión oral en los estudiantes de quinto grado de la Institución Educativa N°00796-Teesh, Awajun" Proyecto que tiene como autor al suscrito: Osmer Fernandez Alluí, asesorado por la Dra. Lida Maribel Cosme Solano. Coasesorado por Elizabeth Norma Calixto Arias.

Por lo expuesto:

A usted Señor directora, suplico incoar a trámite mi solicitud conforme al reglamento de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía. Por la atención que se sirva dar al presente, anticipo a lo expreso mi agradecimiento.

Atentamente;

Osmer Fernandez Alluí
DNI:75316573

